



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de septiembre de 1998

Núm. 322

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>041/000015</b>	Baja de don Julio Álvarez Gómez como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda .....	5
	Designación de doña Isabel Pozuelo Meño como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda .....	5
<b>041/000017</b>	Baja de doña Ana Isabel Leiva Díez como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca .....	5
	Designación de don Francisco Amarillo Doblado como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca .....	5
<b>041/000021</b>	Baja de don Víctor Morlán Gracia como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Infraestructuras .....	5
	Designación de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Infraestructuras .....	5
<b>041/000026</b>	Baja de doña Amparo Valcarce García como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE .....	6
	Designación de doña Milagros Frías Navarrete como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE .....	6
<b>041/000038</b>	Baja de don Lluís Recoder i Miralles como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Medio Ambiente .....	6
	Designación de don Ramón Companys i Sanfeliu como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Medio Ambiente .....	6

### Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

#### DECRETOS-LEYES

<b>130/000050</b>	Convalidación del Real Decreto-Ley 8/1998, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de propiedad industrial .....	6
-------------------	---	---

## Control de la acción del Gobierno

### PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Pleno</b>	
162/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa .....	9
	<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
161/001166	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las relaciones entre España y México .....	10
	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
161/001167	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a dar un tratamiento específico a la vivienda habitual promoviendo las reformas legales, para dar cabida al derecho de retracto y a la satisfacción del precio del remate abonado por el tercer adjudicatario para liberar ese específico bien .....	11
	<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
161/001169	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para garantizar la calidad de los Centros de Formación Profesional Específica .....	12
	<b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>	
161/001164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva .....	13
	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
161/001155	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para consolidar la actividad de las Sociedades Mixtas en el ámbito pesquero, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas .....	15
	<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
161/001156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a transferencia y/o delegación de competencias del Estado sobre aguas continentales a las Comunidades Autónomas, concretamente a Galicia .....	16
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
161/001158	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de las medidas oportunas para solucionar definitivamente la siniestralidad de los puntos de cruce de la N-630 con las carreteras que, saliendo de ella, van a los pueblos de Garrovillas, Casar de Cáceres y Coria, todos ellos de la provincia de Cáceres .....	18
161/001159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre dotación a la ciudad de Ourense de un cinturón de circunvalación .....	19
161/001160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actuaciones urgentes para superar las deficiencias portuarias en la isla de El Hierro .....	20
161/001163	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre destino de los ingresos por la privatización de RETEVISIÓN a amortizar la deuda de RTVE .....	20
161/001165	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para limitar los efectos negativos del incremento de las tarifas de las llamadas locales sobre los usuarios de Internet, así como favorecer su difusión mediante la implantación de una tarifa plana .....	21
161/001168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre ampliación de las instalaciones portuarias de El Hierro .....	22
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
161/001162	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para el saneamiento integral del río Segura .....	23

	Páginas
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>181/001834</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Solé Tura (GS), sobre valoración de la rebelión encabezada por el líder de la oposición en Albania Jali Berisha ..... 24
<b>181/001838</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre previsiones acerca de la inclusión o exclusión de las Comunidades Autónomas de Valencia y Cantabria como regiones objetivo 1 ..... 24
<b>181/001839</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre actuaciones para conseguir que las Comunidades Autónomas de Valencia y Cantabria sigan mereciendo en la Unión Europea (UE) la consideración de objetivo 1 ..... 24
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>181/001824</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU), sobre previsiones acerca de ordenar el cese de las prácticas militares en la zona próxima a los caladeros de Conil y Barbate (Cádiz), así como de buscar otras zonas alternativas y alejadas de dichos caladeros ..... 25
<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
<b>181/001819</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre nuevos proyectos, programas y adquisiciones que se prevén en la ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía ..... 25
<b>181/001827</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Rodríguez Espinosa (GP), sobre funciones de la Oficina del Libro Español creada en el extranjero ..... 26
<b>181/001828</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Cantarero Verger (GP), sobre valoración del incremento de la producción teatral en el año 1998, así como medidas de fomento previstas para el próximo ejercicio presupuestario ..... 26
<b>181/001829</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Adolfo Abejón Ortega (GP), sobre medidas para facilitar el acceso a la cultura de las personas con discapacidad ..... 27
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>181/001811</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre situación en que se encuentra el plan de salud para emigrantes españoles ..... 27
<b>181/001812</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre medidas para cubrir la atención sanitaria de los emigrantes españoles que realizan su actividad laboral por cuenta propia ..... 28
<b>181/001813</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas para que los españoles residentes en territorio nacional que trabajan en organismos internacionales tengan cubierta la asistencia sanitaria ..... 28
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>181/001814</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Leocadio Bueso Zaera (GP), sobre actuaciones llevadas a cabo recientemente en la autovía Sagunto-Somport para mejorar las comunicaciones en territorio aragonés ..... 28
<b>181/001815</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz (GP), sobre líneas básica del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la construcción de la autovía Tordesillas-Zamora ..... 29
<b>181/001816</b>	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (GP), sobre medidas llevadas a cabo en los dos últimos años para solucionar el problema de seguridad vial existente en la travesía de Fraga (Huesca) ..... 29
<b>181/001817</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Ortiz Pérez (GP), sobre líneas básicas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y las administraciones locales y autonómicas para la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón ... 30
<b>181/001818</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Damián Caneda Morales (GP), sobre actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol Oriental ..... 30

	Páginas
<b>181/001820</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre actuaciones previstas en beneficio de personas con minusvalías físicas en las áreas de arquitectura, vivienda y urbanismo, telecomunicaciones y transporte aéreo ..... 31
<b>181/001821</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Ortiz González (GP), sobre líneas básicas del nuevo Plan de Vivienda 1998-2001 que tiene entre sus principales objetivos facilitar el acceso de los jóvenes a viviendas con precios asequibles ..... 31
<b>181/001822</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Ortiz González (GP), sobre valoración de la evolución del esfuerzo familiar necesario para comprar una vivienda en los dos últimos años ..... 32
<b>181/001823</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Ortiz González (GP), sobre valoración del comportamiento del sector de la construcción a la vista de los datos reflejados en la última Nota de Coyuntura de la Construcción elaborada por el Ministerio de Fomento ..... 32
<b>181/001835</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre dotaciones presupuestarias y previsiones para la ejecución del proyecto del parque central en Valencia, en los terrenos actualmente ocupados por la Estación del Norte de RENFE ..... 32
<b>181/001836</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre dotaciones presupuestarias y previsiones para ultimar el proyecto de rondas de acceso a la ciudad de Valencia ..... 33
<b>181/001837</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre fecha prevista para proceder a la cesión del suelo para convertir la dársena interior del puerto de Valencia en zona de uso lúdico y ciudadano ..... 33
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>
<b>181/001825</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre posición del Gobierno en relación a la solicitud formulada por el municipio de la Vall de Boí y la Diputación de Lleida al Director general de la UNESCO para que las iglesias románicas de Boí sean declaradas Patrimonio de la Humanidad ..... 34
<b>181/001826</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre previsiones acerca de la construcción del canal Segarra-Garrigues ..... 34
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
<b>184/018713</b>	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta
<b>181/001830</b>	escrita formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria (ESO) que van a estudiar en colegios de primaria el curso 1998-1999 ..... 35
<b>184/018714</b>	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta
<b>181/001831</b>	escrita formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria (ESO) que han estudiado en colegios de primaria el curso 1997-1998 ..... 35

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

### 041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de septiembre de 1998, por el Grupo Parlamentario Socialista, del excelentísimo señor don Julio Álvarez Gómez como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### 041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 10 de septiembre de 1998, de la excelentísima señora doña Isabel Pozuelo Meño como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### 041/000017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de septiembre de 1998, por el Grupo Parlamentario Socialista, de la excelentísima señora doña Ana Isabel Leyva Díez como Portavoz del mismo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### 041/000017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 10 de septiembre de 1998, del excelentísimo señor don Francisco Amarillo Doblado como Portavoz del mismo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### 041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de septiembre de 1998, por el Grupo Parlamentario Socialista, del excelentísimo señor don Víctor Morlán Gracia como Portavoz del mismo en la Comisión de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

### 041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 10 de septiembre de 1998, del excelentísimo señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán como Portavoz del mismo en la Comisión de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

**041/000026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de septiembre de 1998, por el Grupo Parlamentario Socialista, de la excelentísima señora doña Amparo Valcarce García como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 10 de septiembre de 1998, de la excelentísima señora doña Milagros Frías Navarrete como Portavoz Adjunto de la Comisión de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000038**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de septiembre de 1998 por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), del excelentísimo señor don Lluís Recoder i Miralles como Portavoz del mismo en la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**041/000038**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), con fecha 10 de septiembre de 1998, del excelentísimo señor don Ramón Companys i Sanfeliu como Portavoz del mismo en la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

### DECRETOS-LEYES

**130/000050**

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 8/1998, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de propiedad industrial (núm. expte. 130/000050).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### REAL DECRETO-LEY 8/1998, DE 31 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

#### Exposición de motivos

El artículo 155.2 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, obliga a los residentes en el extranjero a actuar, en todo caso, por medio de agente de propiedad industrial. Por otra parte, el artículo 157.1 de la misma Ley impone a los Agentes de la Propiedad Industrial tener despacho profesional en España. En este sentido, la Comisión Europea ha advertido al Gobierno español de la posibilidad de plantear un procedimiento de infracción del Tratado CE en relación con estos dos preceptos, dado que el artículo 155.2 podría ser discriminatorio por razón de la nacionalidad y el artículo 157.1 podría lesionar la libertad de prestación de servicios, reconocida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Por tanto, se debe proceder sin dilación a la modificación de los artículos mencionados. Así, por el presente

Real Decreto-ley se modifica el artículo 155.2, con el fin de sustituir la referencia a los residentes en el extranjero por otra a «los no residentes en un Estado miembro de la Comunidad Europea». Asimismo, el artículo 157.1 contempla también la posibilidad de que el despacho profesional esté en otro Estado miembro de la Comunidad Europea. La no adopción de las modificaciones citadas, de forma inmediata, puede tener consecuencias no deseables para el Estado español, que se caracteriza por el estricto cumplimiento de los requerimientos formulados por la Comisión.

Además, el Reglamento (CE) 40/1994, del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la Marca Comunitaria, establece el llamado procedimiento de transformación en solicitudes de marcas nacionales de las marcas comunitarias o de las solicitudes de éstas. Se hace así necesario prever el correspondiente procedimiento nacional de transformación que asegure el correcto engarce entre el Derecho comunitario y el Derecho español. Esta necesidad es, además, apremiante debido al hecho de que se están produciendo ya situaciones jurídicas que exigen, sin dilación, la correlativa transformación de marcas o solicitudes en el ámbito nacional.

Por otra parte, es preciso clarificar la regulación de las tasas en materia de derechos de propiedad industrial en el marco de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

En efecto, el régimen de transformación de marcas internacionales y comunitarias en marcas nacionales ha puesto de manifiesto cómo los entornos que antiguamente existían entre títulos nacionales y comunitarios o internacionales se han diluido completamente. Una de las consecuencias de la armonización del Derecho de propiedad industrial ha sido la de permitir la modificación del ámbito geográfico de los derechos de propiedad industrial sin afectar a su esencia. De ahí que sea mucho más acertado hablar de títulos de propiedad industrial en general, que hacer una discutible separación de los mismos atendiendo a su eficacia territorial, mediante la realización de una enumeración que resulta cuestionable por su imprecisión.

Finalmente, el Acuerdo de 30 de septiembre de 1993, celebrado entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), permite a esta última actuar como Administración de Búsqueda Internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. No obstante, la OEPM, pese a ser la única Administración de Búsqueda Internacional que actúa en lengua castellana, también es la única Administración en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, elaborado en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT), que no realiza exámenes preliminares internacionales. Por tanto, la introducción del examen preliminar es una necesidad para que el sistema de búsquedas internacionales en castellano se vea completado y España pueda seguir liderando este ámbito. En caso contrario, se privaría al mundo hispanoparlante de obtener un servicio completo de búsqueda y exámenes preliminares internacionales en castellano.

A ello se suma la necesidad de establecer el carácter optativo del examen previo, que la vigente Ley de Patentes contempla como obligatoria, con el fin de ofrecer a las empresas que utilizan el sistema de patentes un instrumento más flexible y adecuado a sus necesidades y estrategias.

Todo lo expuesto justifica la extraordinaria y urgente necesidad de introducir en el ordenamiento jurídico español, mediante Real Decreto-ley, tal y como prescribe el artículo 86 de la Constitución, las modificaciones normativas antes expuestas. Cabe recordar, al respecto, la doctrina del Tribunal Constitucional, que señala que el Decreto-ley es un instrumento normativo susceptible de ser utilizado en situaciones concretas que, por razones difíciles de prever, requieren una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la tramitación parlamentaria de las leyes. Por tanto, la utilización del procedimiento legislativo ordinario para la realización de las modificaciones antes expuestas implicaría, por su dilación, perjuicios de difícil reparación, entre ellos, la posible incoación de un procedimiento de infracción por la Comisión Europea, lo que justifica la tramitación de este Real Decreto-ley.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1998, dispongo:

Artículo primero. Modificaciones de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Se modifican como sigue los artículos 36, 39, 155 y 157 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes:

Uno. Se añade al artículo 36 un nuevo apartado 3 del siguiente tenor:

«3. En los procedimientos de concesión de patentes relativos a aquellos sectores de la técnica para los que resulte aplicable el procedimiento de concesión con examen previo de acuerdo con el Real Decreto al que se refiere la disposición transitoria quinta, una vez que tenga lugar la publicación del informe sobre el estado de la técnica, se abrirá el plazo previsto en el apartado 2 del artículo 39, que interrumpirá el procedimiento y en el que el solicitante podrá realizar la petición de examen previo o manifestar su voluntad de continuar con el procedimiento general de concesión. Transcurrido dicho plazo sin que el solicitante se manifieste al respecto, se reanudará el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, aplicándose las normas del procedimiento general de concesión regulado en el presente capítulo. Dicha reanudación se publicará en el “Boletín Oficial de la Propiedad Industrial”.»

Dos. Los apartados 1 a 5, del artículo 39, quedan redactados como sigue:

«1. En los casos en que resulte aplicable, según lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, el proce-

dimiento de concesión será el mismo que se establece con carácter general en el capítulo anterior de la presente Ley hasta que se formule la petición de examen a que se refiere el apartado siguiente.

2. Dentro de los seis meses siguientes a la publicación del informe sobre el estado de la técnica, el solicitante podrá pedir que se proceda a examinar la suficiencia de la descripción, la novedad y la actividad inventiva del objeto de la solicitud de patente. La petición de examen previo sólo se considerará válidamente formulada tras el pago de la tasa de examen, será irrevocable y se publicará en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial".

3. Cuando el examen previo pueda basarse parcial o totalmente en el informe de examen preliminar internacional realizado por la Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional competente, se reembolsará al solicitante el 25 por 100, el 50 por 100, el 75 por 100 o el 100 por 100 de dicha tasa, en función del alcance de dicho informe.

4. En los dos meses siguientes a la publicación de la petición de examen, cualquier interesado podrá oponerse a la concesión de la patente, alegando la falta de cualquiera de los requisitos exigidos para esa concesión. El escrito de oposición habrá de ir acompañado de los correspondientes documentos probatorios.

5. No podrá alegarse, sin embargo, que el peticionario carece de derecho para solicitar la patente, lo cual deberá hacerse valer ante los tribunales ordinarios.»

Tres. El apartado 2 del artículo 155 queda redactado como sigue:

«2. Los no residentes en un Estado miembro de la Comunidad Europea deberán actuar, en todo caso, mediante Agente de la Propiedad Industrial.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 157 queda redactado como sigue:

«1. Ser español o tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Comunidad Europea. Ser mayor de edad y tener despacho profesional en España o en un Estado miembro de la Comunidad Europea.»

Artículo segundo. Modificaciones de la Ley 32/1988, de 10 de noviembre, de Marcas.

Se introduce un nuevo título en la Ley 32/1988, de 10 de noviembre, de Marcas, con el siguiente contenido:

«Título IX. Transformación de marcas comunitarias.

Artículo 87.

1. El procedimiento de transformación de una solicitud o de una marca comunitaria en solicitud de marca nacional se iniciará con la recepción por el órgano competente para resolver de la petición de transformación que le transmita la Oficina de Armonización de Mercado Interior.

2. En el plazo de dos meses desde la iniciación del procedimiento, el solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Abonar la tasa establecida en el artículo 16.2 de la Ley por cada clase de productos o servicios comprendidos en la solicitud o en el registro de marca comunitaria que se incluya en la solicitud de transformación.

b) Presentar una traducción al castellano de la petición de transformación y de los documentos que la acompañan cuando no estén redactados en este idioma.

c) Designar un domicilio en España a efectos de notificaciones.

d) Suministrar cuatro reproducciones de la marca por cada clase de productos que se incluya en la solicitud de transformación si la misma fuera gráfica o contuviere elementos gráficos y si se reivindicaran colores, indicación precisa de los mismos y de su localización en el diseño.

3. La solicitud de transformación a los efectos del examen de anterioridades, se considerará presentada en la fecha que se le hubiere otorgado como solicitud de marca comunitaria y, si tenía prioridad o antigüedad reivindicada, gozará de estos derechos. A los efectos de lo previsto en los artículos 5 y 7 de la presente Ley se considerará como fecha de depósito de la solicitud la del día en que la solicitud de transformación hubiere sido recibida por el órgano competente para resolver.

4. Las solicitudes de transformación se tramitarán bajo el sistema multiclase y, si fuesen concedidas, quedarán sujetas, para cada clase del Nomenclátor Internacional que comprenda la marca concedida, al pago de las tasas contempladas en el artículo 29.2 de la presente Ley. En lo demás, estas solicitudes se tramitarán como una solicitud de marca nacional. No obstante, si la solicitud de transformación se refiriera a una marca comunitaria ya registrada, se acordará sin más trámite su concesión como marca nacional, salvo que, debido a la renuncia, falta de renovación o a cualquier otra causa provocada por su titular, hubiera quedado pendiente de pronunciamiento en cuanto al fondo algún motivo de nulidad o caducidad capaz de afectar a la protección de la marca en España, en cuyo caso se tramitará como una solicitud de marca nacional.»

Artículo tercero. Tasas exigibles en materia de títulos de propiedad industrial y otras exacciones.

El número 9 del apartado d) de la disposición final primera de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, queda redactado de la siguiente forma:

«9. Ministerio de Industria y Energía.

Tasas por servicios prestados por el Ministerio de Industria y Energía (Decretos 661 y 663/1960, de 31 de marzo).

Tasas en materia de propiedad industrial (Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes; Ley 11/1988, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las Topografías de los Productos Semiconductores; Tratado de Washington, de Cooperación en materia de Patentes, de 19 de junio de 1970 y Real Decreto 1123/1995, de 3 de julio, para la aplicación del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, elaborado en Washington el 19 de junio de 1970; Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial; Ley 32/1988, de 10 de noviembre, de Marcas; Ley 20/1987, de 7 de octubre, sobre tasas que deban satisfacer los solicitantes y conce-

sionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial).

Tasas y exacciones de las Cámaras Oficiales Mineras (Decreto 660/1960), de 31 de marzo).»

#### DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo el artículo tercero, que retrotraerá sus efectos al día 15 de julio de 1998.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

162/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Las relaciones entre las distribuidoras de prensa y los vendedores minoristas pasan por un momento de conflicto, fruto, en gran medida, de la confusión normativa actual.

La Orden Ministerial de 22 de abril de 1972 puede considerarse prácticamente derogada, tanto por la aprobación posterior de la Constitución, como por el informe emitido por la Dirección General de Trabajo el 20 de junio de 1978, que la considera nula. A su vez, el Tribunal de Defensa de la Competencia es de la misma opinión, que se pone de manifiesto en distintas resoluciones, según las cuales, desde la promulgación de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre derecho de asociación sindical y sus disposiciones de desarrollo, esta Orden no tiene validez.

A pesar de todo ello, la norma anterior sigue siendo utilizada por las partes interesadas como referente a la hora de establecer sus relaciones comerciales, lo cual conlleva a interpretaciones diferentes y en algunos casos, erróneas. Así, entre las cuestiones que regula esta Orden Ministerial, destacan: la organización práctica de los servicios de venta, la devolución de invendidos, el suministro de ejemplares, los gastos de transporte o las retribuciones de los vendedores, que se fijan en el 20 por ciento para diarios nacionales y el 25 por ciento para las revistas nacionales en poblaciones de 500.000 habitantes.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario, por lo tanto, que se solucione el conflicto entre los agentes del sector, fruto del desorden normativo y es por ello por lo que presenta para su debate y aprobación en Pleno, si procede, la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de un estudio sobre las relaciones comerciales entre los distribuidores y vendedores de prensa, que clarifique la situación normativa actual.»

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes**, Portavoz.

## Comisión de Asuntos Exteriores

### 161/001166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre las relaciones entre España y México.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las relaciones entre España y México, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Las relaciones entre España y México, tradicionalmente amplias y fecundas, han conocido recientemente momentos de gran intensidad. El intercambio de visitas al más alto nivel, el establecimiento de las bases para una cooperación futura cada vez más intensa y el creciente nivel de intereses españoles en México así lo acreditan.

La política de promoción comercial española ha concedido una gran atención al mercado mexicano y empresas españolas son presentes en diversos sectores de la economía mexicana, entre ellos, los sectores de turismo, construcción e ingeniería, editoriales, comercio, petroquímica y alimentación. Asimismo, empresas mexicanas como Cemex, en el sector cementero, y la petrolera Pemex, han realizado importantes inversiones en España

España está comprometida con el desarrollo social de México y concede una gran importancia a la ayuda que

destina a las gentes menos favorecidas de este país iberoamericano. En 1997, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) destinó a México un total de 461.112.732 pesetas. Para varios programas de ayuda, a través de Organizaciones No Gubernamentales, Ayuda de Emergencia, Cooperación bilateral y Cooperación derivada de Cumbres Iberoamericanas.

México es, además, un destacado socio político y comercial de la Unión Europea, con quien recientemente ha suscrito un Acuerdo de cooperación de repercusiones profundas. Este Acuerdo no solamente prevé la liberalización de los intercambios comerciales con México, sino también contiene una cláusula vinculante para el respeto de los derechos humanos, lo que, junto con los mecanismos de cooperación política del Acuerdo, demuestra la voluntad de los países miembros de la UE de establecer un diálogo fluido y eficaz con las autoridades mexicanas en el ámbito dedicado a los derechos humanos.

Por otro lado, España y México son países especialmente activos en el continuo quehacer de profundizar y ampliar las bases de relaciones entre los países de esta Comunidad de Naciones Iberoamericanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Profundizar las relaciones bilaterales hispano-mexicanas, manteniendo en el ámbito político los intercambios frecuentes al más alto nivel, facilitando las relaciones comerciales al propiciar intercambios empresariales fluidos, concretándose para una mayor difusión de la cultura y la lengua comunes y enriqueciendo las relaciones de cooperación para que los beneficios que puedan derivarse de la misma sean recíprocos y perdurables.

2. Desarrollar el contenido del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la UE y México, una vez cumplimentados los trámites internos pertinentes, con objeto de potenciar las posibilidades que se contemplan en el mencionado Acuerdo cuya vocación y futuro es la de un Acuerdo de libre cambio y asociación en la línea de los deseos hispano-mexicanos.

3. Incrementar los programas de cooperación y ayuda hacia México como mejor contribución española al desarrollo económico, social e institucional del pueblo mexicano, privilegiando, en particular, aquéllas de alto contenido social.

4. Promover la mejor presencia española en la economía mexicana, así como los intercambios comerciales entre nuestras naciones.

5. Impulsar la difusión de la realidad política, cultural y social de España en México, de forma que este conocimiento pueda servir para afianzar el entramado de relaciones mutuas entre España y México.

6. Colaborar intensamente con las autoridades mexicanas en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana para ampliar perfectamente el mecanismo de las cumbres iberoamericanas en aras de adaptar dichas cumbres a las necesidades reales del mundo de hoy.

7. Reiterar que México es un socio prioritario estratégico de España en el mundo y que nuestras dos naciones tienen intereses compartidos en la promoción de la paz, la libertad, los derechos humanos y el desarrollo.»

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

## Comisión de Justicia e Interior

161/001167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar un tratamiento específico a la vivienda habitual promoviendo las reformas legales, para dar cabida al derecho de retracto y a la satisfacción del precio del remate abonado por el tercer adjudicatario para liberar ese específico bien.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

La experiencia vivida por las familias afectadas en el Bloque 7 de Molina de Segura (Murcia), debe evitarse con las reformas precisas tanto de la Ley de Enjuiciamiento Civil como en la Ley Hipotecaria, impidiendo las situaciones de indefensión provocadas por el proceder de una de las partes o las situaciones de especulación con

bienes protegidos por la Constitución, como la vivienda habitual.

El caso del Bloque 7 de Molina de Segura (Murcia), se ha producido por el impago de la hipoteca por una sociedad promotora de viviendas que sí cobraba periódicamente a los propietarios de éstas, por lo que la incomparencia de esta sociedad ante la entidad financiera hipotecadora de las mismas culmina con la adjudicación de los bienes en pago a unos subasteros, sin conocimiento de los propietarios de las viviendas, perfectamente localizables e identificables en las mismas, y lo que es peor, sin darles opción al derecho de retracto, una vez localizados.

Esta Proposición no de Ley pretende promover medidas para corregir tres defectos detectados a raíz de esta angustiosa vivencia (verse de la noche a la mañana sin vivienda, a pesar de tenerla pagada), cautelas para la declaración en rebeldía de una persona en un proceso judicial, por no localizarla el órgano judicial actuante; siguiendo la doctrina del Tribunal Constitucional, que exige criterios de razonabilidad que le lleven a la conclusión de que es imposible localizar al demandado; establecimiento del derecho de retracto en favor del demandado, en el caso de la subasta de su vivienda habitual, admitiendo la satisfacción del precio de remate abonado por el tercero adjudicatario para poder liberar ese bien específico; evitar la especulación de los subasteros prohibiendo al ejecutante adjudicatario, la posibilidad de ceder el remate a un tercero, en caso de una vivienda habitual.

El Gobierno se encuentra elaborando un anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que, las reformas planteadas como objetivos de esta Proposición pueden tenerse en cuenta, antes de aprobar el proyecto de Ley que el Gobierno remita al Congreso; por lo que planteamos a los Ministerios correspondientes que promuevan las reformas necesarias de los artículos 528; 685; 729; 762; 1.416; 1.460; 1.462; 1.539; 1.540, y otros, a la vez que se mejora el actual artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por todas estas razones, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar un tratamiento específico a la vivienda habitual, promoviendo las reformas legales, tanto en la Ley de Enjuiciamiento Civil como en la Ley Hipotecaria, y su desarrollo normativo, para dar cabida al derecho de retracto y a la satisfacción del precio del remate abonado por el tercer adjudicatario para liberar ese específico bien, logrando que:

A) Se reforme dentro de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. La declaración de rebeldía y se adopte necesariamente por medio de auto debidamente motivado en el que se recojan todas las actuaciones procesales realizadas tendentes a localizar al demandado y que han resultado infructuosas, con mención especial que tales actua-

ciones han sido realizadas con base en los datos aportados por el demandante al Juzgado o Tribunal.

2. El demandante sea el responsable de haber aportado todos los datos precisos para poder haber intentado la localización del demandado, siendo el demandante el responsable a todos los efectos (incluida la indemnización por los posibles daños y perjuicios causados) en el caso de que el demandado comparezca posteriormente en autos y acredite cumplidamente que el demandante conocía su localización o medio de poder hallarlo, pero que lo ha ocultado al Juzgador.

3. La eficacia contra la especulación, tras la aprobación de un remate y adjudicación de los bienes subastados por un precio inferior al real que puede llevar a que el adjudicatario pueda enriquecerse rápidamente especulando con los mismos, estableciendo un derecho de retracto a favor del demandado ejecutado cuya vivienda habitual haya sido subastada; este derecho de retracto se podría configurar como posibilidad del demandado-ejecutado a recuperar su vivienda habitual si en el plazo que se fije satisface el precio pagado en el remate más los intereses legales de dicha cantidad calculados desde la fecha de pago del precio del remate hasta la fecha de ejercicio del derecho de retracto por el deudor (el precio pagado se entregaría al adjudicatario o el acreedor ejecutante, si se adjudicó la vivienda habitual en pago).

B) Se introduzcan las oportunas modificaciones en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que:

1. En las ejecuciones hipotecarias de la vivienda habitual, no tengan un tratamiento judicial mejor que las ejecuciones ordinarias de bienes inmuebles, teniendo en cuenta que, en el caso de no existir otro bien con el que satisfacer la deuda, los privilegios protectores de la vivienda habitual desaparecerían si el ejecutante justificase que el nivel de vida, la ostentación y la posesión y uso de bienes por el ejecutado, viniese a demostrar que no nos hallamos, en realidad, con alguien que es insolvente y que sólo cuenta con su vivienda habitual como patrimonio.

2. No se produzca especulación con una vivienda habitual, en estos supuestos, prohibiendo al ejecutante adjudicatario, en su caso, la posibilidad de “ceder el remate a un tercero”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

## Comisión de Educación y Cultura

161/001169

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para garantizar la calidad de los Centros de Formación Profesional Específica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la calidad de los Centros de Formación Profesional Específica, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece, en su artículo 14, que todos los centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos referidos a titulación académica del profesorado, relación numérica profesor/alumnos, instalaciones docentes y deportivas, y número de puestos escolares, para impartir enseñanzas con garantía de calidad. Por ello, en su artículo 23, modificado por la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, condiciona la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados a la previa autorización administrativa que se concederá siempre que aquéllos reúnan los requisitos mínimos antes aludidos.

Promulgada la Ley Orgánica 1/1990, que establece nuevos niveles y ciclos de enseñanza, se dictó el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, para determinar los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes que impartan aquellas enseñanzas, es decir, las enseñanzas de régimen general no universitarias, el cual, por ende, tiene carácter de básico.

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de

la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, modifica, en su capítulo IV, artículos 18 al 21, el Real Decreto 1004/1991, en lo referente a los requisitos mínimos de espacios formativos e instalaciones que deben reunir los centros docentes para impartir la Formación Profesional Específica, rebajando los niveles de calidad.

Bajo el pretexto de que «la implantación anticipada de determinados ciclos formativos ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar los espacios a la posibilidad de disminución del número de puestos escolares por unidad educativa» (exposición de motivos, párrafo 9.º), modifica los criterios de calidad sobre los que el Real Decreto 1004/1991 sustenta la impartición de la Formación Profesional Específica. Si bien es cierto que tan sólo modifica, muy puntualmente, su capítulo II, trastoca sustancialmente el contenido global del Real Decreto, pues afecta a los pilares que el mismo erige como garantes de una enseñanza de calidad.

De este modo, el principio de autorización administrativa se ve mermado al adquirir un carácter genérico, ya que la autorización, una vez otorgada, se puede hacer extensiva a otros ciclos formativos no contemplados inicialmente, privándole, a su vez, de su carácter de básico (artículo 19.5 en relación con la disposición final primera). Asimismo, tampoco tiene carácter de básico el artículo 19.2, artículo que posibilita, sin ningún criterio, tan sólo existe una referencia, la reducción de los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos.

Igualmente preocupante es el hecho de que tanto el grado medio como el grado superior de la Formación Profesional puede ser impartida por los mismos centros —Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o el Bachillerato (artículo 18)— olvidando que los requisitos mínimos son bien distintos dada la complejidad de las áreas de conocimiento y ciclos que componen estas diversas etapas. También posibilita la ubicación de estas enseñanzas en edificios que no sean de exclusivo uso escolar (artículo 20), en contra de lo preceptuado en el artículo 4 del Real Decreto 1004/1991, que si bien admite excepciones, las mismas son las previstas por el mismo.

En definitiva, el Real Decreto 777/1998 en la modificación que efectúa en el Real Decreto 1004/1991, en lo relativo a los requisitos mínimos de los espacios formativos e instalaciones de los centros para impartir la Formación Profesional Específica, realiza una regulación carente de criterios precisos que trastoca los pilares básicos sobre los que sustenta la calidad el Real Decreto 1004/1991.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas legislativas necesarias para garantizar los criterios de calidad establecidos por el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, de requisitos mínimos de los centros docentes que impartan las enseñanzas de régimen general no universitarias, en lo relati-

vo a los espacios formativos e instalaciones de los centros que impartan la Formación Profesional Específica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

### 161/001164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros de la actividad productiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA Y UNIÓ) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS DESTINADAS A AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE CANALIZACIÓN DEL AHORRO HACIA NUEVOS ACTIVOS FINANCIEROS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Exposición de motivos

La financiación de la actividad económica y la correspondiente instrumentación del ahorro han experimentado grandes cambios en los últimos años, los cuales tendrán su continuidad en el futuro inmediato con la integración de la peseta en la tercera fase de la Unión Europea.

Dos de los aspectos cruciales de los cambios experimentados son, por una parte, el crecimiento del déficit público y de sus necesidades de financiación y, por otra, el desarrollo de los fondos de inversión como instrumento para la captación del ahorro privado y para la financiación del propio déficit público.

Cabe recordar que el patrimonio invertido hace sólo nueve años, en 1989, en fondos de inversión representaba poco más de medio billón de pesetas, mientras que ahora supera los 32 billones de pesetas —representa casi el 40 por 100 del PIB previsto para 1998—, tiene 7,5 millones de partícipes y es el principal instrumento de captación de ahorro de nuestra economía.

Financiar el déficit público ha sido la finalidad principal de los fondos de inversión. En 1996 el 90,2 por 100 de la cartera de valores de los fondos de inversión estaba invertida en valores públicos, sin embargo, en la actualidad la situación está cambiando, el gran crecimiento de los fondos de inversión y la menor demanda de financiación por parte del sector público plantean algunos desequilibrios entre oferta y demanda en los mercados financieros.

Por ejemplo, este año las nuevas necesidades financieras del Tesoro serán de 2,4 billones de pesetas, cuando las previsiones de crecimiento de los fondos de inversión apuntan a la captación de cerca de diez billones de pesetas, es decir, el Tesoro necesitará únicamente el 25 por 100 de los nuevos recursos que captan los fondos de inversión y, por la propia renovación de las carteras existentes en los fondos, posiblemente este porcentaje aún será inferior.

Una consecuencia de esta situación es la caída de la rentabilidad de los fondos de inversión en renta fija y la constante alza de rentabilidades de la renta variable. Los propios mercados bursátiles reflejan esta realidad de mayor crecimiento de la demanda de títulos que de la oferta de los mismos, lo cual impulsa su cotización al alza. En cambio, el sistema crediticio puede sufrir las consecuencias de disminución de sus depósitos, lo que repercutiría negativamente sobre la capacidad del sistema bancario para otorgar crédito a familias y empresas.

Ha sido el descenso de los tipos de interés de los depósitos y cuentas bancarias, unido a un tratamiento fiscal favorable de los fondos de inversión, los factores más destacables que han propiciado la constante traslación de ahorro desde los depósitos bancarios hacia los fondos de inversión. Pero ante la importancia del flujo de ahorro

invertido en estos instrumentos, urge adecuar las normas legales que los regulan al objeto de garantizar su mejor solvencia, rentabilidad y eficiencia en los mercados financieros, ya que constituyen una parte capital del ahorro de personas y empresas.

En la perspectiva futura, la integración de la peseta y demás divisas en el euro tendrá nuevas e importantes repercusiones sobre el ahorro, sobre la financiación de la actividad económica y, específicamente, sobre los fondos de inversión, ya que las rentabilidades entre todos los fondos de la Unión Europea serán comparables, en la misma moneda, facilitando su movilidad y, principalmente, aumentando su competencia.

En consecuencia, el nuevo contexto de los mercados financieros de la economía española requiere de la rápida adopción de un conjunto de medidas legislativas y administrativas de política económica para adecuarlos a su cambiante realidad, en beneficio de mayores garantías para el ahorro y de una mejor eficiencia de nuestros mercados financieros.

En primer lugar, es preciso estimular la entrada de nuevos activos en los mercados financieros al objeto de compensar la menor demanda de financiación por parte del sector público y facilitar así un crecimiento equilibrado de oferta y demanda de recursos financieros. El objetivo es evitar futuros problemas en el momento de la integración de la peseta en el euro, ya que comportará un nuevo salto adelante en la globalización de los mercados financieros europeos.

En segundo lugar, y con la actual legislación, el trasvase del ahorro desde los depósitos bancarios a los fondos de inversión puede generar problemas graves sobre el sistema crediticio, por insuficiencia de recursos para satisfacer las demandas de financiación de familias y de pequeñas empresas, que son precisamente las que no pueden financiarse directamente en el mercado de capitales. Sería preciso introducir algunas modificaciones en la regulación de nuestro sistema financiero para permitir su adecuación a la actual oferta y demanda de recursos financieros y a la creciente competencia que genera la integración europea.

Uno de los instrumentos menos utilizados en el mercado financiero español actual y que mejor puede contribuir a facilitar el equilibrio entre oferta y demanda de recursos financieros es la titulización de activos. El Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, representa un paso positivo en esta dirección. También el Proyecto de Ley Reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras contribuirá a enriquecer la oferta de instrumentos financieros puestos al servicio de la canalización del ahorro hacia la actividad productiva. Sin embargo, es este un momento oportuno para facilitar el desarrollo de un mercado de productos financieros más amplio y acorde con la voluntad de diversificación del ahorro y con las necesidades de recursos financieros que demanda la actividad productiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados, ante la importancia de los cambios que se producen en los mercados financieros y consciente de los problemas futuros que puedan generar para la economía española en el contexto de nuestra integración en la tercera fase de la Unión Europea, insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas administrativas y a impulsar las modificaciones normativas necesarias para ampliar las posibilidades de canalización del ahorro hacia nuevos activos financieros vinculados a la actividad productiva, los cuales contribuirán a mejorar la solvencia, rentabilidad y eficiencia del ahorro en los mercados financieros. Entre estas medidas, el Gobierno deberá contemplar:

1. Modificar la normativa reguladora de las inversiones efectuadas por Instituciones de Inversión Colectiva al objeto de permitir la inversión de estas instituciones en depósitos bancarios, instrumentados en forma de Certificados de Depósito transmisibles.

2. Profundizar en la línea de actuaciones incorporadas al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización, permitiendo a las entidades financieras una mayor titulización de préstamos de bajo riesgo.

3. Regular la posibilidad de adquisición de pagarés emitidos por pequeñas empresas por parte de Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que estén avalados bancariamente.

4. Incentivar una mayor utilización del mercado de capitales por parte de las medianas empresas, favoreciendo su cotización en bolsa y estimulando el desarrollo de fórmulas activas de financiación a través de instituciones de inversión colectiva y sociedades de capital-riesgo, entre otras.

5. Revisar la legislación que regula el funcionamiento de los activos financieros al objeto de dinamizarlo en beneficio de la economía productiva y con el objetivo de favorecer que las empresas utilicen las emisiones de acciones sin voto, y de acciones preferentes, así como la emisión de créditos participativos y para que las citadas emisiones puedan ser aceptadas por los inversores, principalmente las Instituciones de Inversión Colectiva.

6. Afrontar los efectos derivados de la aplicación de los criterios de retención a cuenta para las Instituciones de Inversión Colectiva, ya que la misma tiene una incidencia mínima sobre la Hacienda pública, a la vez que comporta elevados costes de gestión para las Instituciones, a los efectos de adecuarlos a su fiscalidad efectiva.

7. Flexibilizar los requisitos necesarios para constituir Sociedades de Capital Riesgo y para efectuar sus inversiones, así como facilitar su cotización en bolsa o la adquisición de sus títulos por parte de las Instituciones de Inversión Colectiva.

8. Permitir la creación de Fondos y Sociedades de Inversión españoles, especializados en inversión en empresas no cotizadas y con el objetivo de favorecer el desarrollo de sistemas de financiación adicionales para pequeñas y medianas empresas.

9. Habilitar la creación de los llamados Fondos Institucionales o Profesionales orientados a inversores institucionales, con volúmenes mínimos de inversión elevados, con mayor flexibilidad en cuanto a coeficientes de inversión y restricciones en las facilidades de liquidez.

10. Impulsar la revisión de la actual legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, al objeto de simplificar y flexibilizar diversos aspectos de su funcionamiento, adecuarla a las exigencias del mercado y aproximarla al marco legislativo europeo.

11. Autorizar la creación de Instituciones de Inversión Colectiva en divisas diferentes de la peseta o del euro.

12. Facilitar la internacionalización de las carteras de los fondos españoles, impulsando la armonización de nuestra legislación con la vigente en otros países de la Unión Europea, de manera que las carteras puedan estar compuestas por los mismos activos admitidos en otros fondos de Estados comunitarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001155

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para consolidar la actividad de las Sociedades Mixtas en el ámbito pesquero, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

Con la ampliación a 200 millas de la Zona Económica Exclusiva de los Estados ribereños; la flota congeladora española comenzó a tener problemas de acceso a numerosos caladeros hasta entonces libres.

Una de las fórmulas adoptadas para poder seguir pescando en algunas aguas fue la de las denominadas Sociedades Mixtas; lo que implicaba el traspaso definitivo de los buques acogidos a esta fórmula a un país tercero sin posibilidad de retorno a aguas comunitarias. Mediante las Sociedades Mixtas se trató de evitar el desguace de numerosos barcos, y con ellas se pretendió mantener parte del empleo en la flota de larga distancia y aprovechar los recursos pesqueros de terceros países para abastecer, en lo fundamental, el mercado comunitario.

Esta figura jurídica implica que la Sociedad Mixta es una empresa extranjera aunque en ella participen uno o varios socios comunitarios, lo que trae consigo consecuencias como son que los trabajadores españoles pertenecientes a estas sociedades están sometidos al marco laboral legal del país tercero y que la cotización a la Seguridad Social tiene lugar también en el país sede de la empresa, lo que conlleva en general una pérdida en el nivel de protección social de estos trabajadores.

Estas condiciones laborales y de cotización a la Seguridad Social ejercen un efecto desincentivador a la hora de contratar trabajadores españoles y, por tanto, tienen consecuencias negativas sobre el empleo en nuestro sector pesquero.

Las Sociedades Mixtas tienen una gran importancia, tanto desde el punto de vista de la actividad económica como de la generación de empleo; con gran relevancia en algunas comarcas, por lo que el Gobierno debería tomar medidas de apoyo, teniendo en cuenta el carácter particular y excepcional de este tipo de empresas, para mantener e incrementar el empleo, mejorar las condiciones laborales y de Seguridad Social de los trabajadores, y mantener la actividad productiva.

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las siguientes medidas destinadas a consolidar la actividad de las Sociedades Mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles en las mismas:

1. Defender los puestos de trabajo en los buques pertenecientes a las Sociedades Mixtas, frente a las exigencias de países terceros de reducirlos.

2. Fomentar la estabilidad en el empleo y la formación profesional de estos trabajadores.

3. Subvencionar, parcialmente y con carácter transitorio, las cuotas empresariales a la Seguridad Social de los trabajadores españoles con contrato en vigor (habilitando vías de financiación que no afecten a las partidas presupuestarias de la SS o el INEM), siempre que en las relaciones laborales se apliquen las condiciones establecidas en el convenio colectivo vigente en el Estado español correspondiente a la actividad pesquera del buque.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

## 161/001156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a transferencia y/o delegación de competencias del Estado sobre aguas continentales a las Comunidades Autónomas, concretamente a Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a transferencia y/o delegación de competencias del Estado sobre aguas continentales a las Comunidades Autónomas, concretamente a Galicia, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El Estatuto de Autonomía de Galicia contempla en sus artículos 27.7 y 27.12 la competencia exclusiva para la realización de «obras públicas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, y su ejecución o explotación no afecte a otra Comunidad Autónoma o Provincia», y los «aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurran íntegramente dentro del territorio de la Comunidad sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.22 de la Constitución».

Asimismo, el artículo 148.10 de la Constitución Española reconoce a las Comunidades Autónomas competencias en «los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales».

Esta capacidad competencial se ve muchas veces limitada por la concurrencia de otras competencias de titularidad estatal. La posible intención del Gobierno de Galicia de realizar obras de interés gallego en cuencas hidrográficas, que no pertenezcan íntegramente a la Comunidad, choca o depende de la competencia estatal sobre el dominio público hidráulico. Por ejemplo, los regadíos de A Limia o Val de Lemos están condicionados por esta limitación competencial...

Este es un momento adecuado para abordar una ampliación competencial sobre aguas continentales, ya que estamos a la espera de una nueva Ley de Aguas, que no puede seguir siendo un corsé que impida el ejercicio completo de competencias en el interior del territorio de Galicia por parte de la Administración Autonómica. Aunque la Ley de Aguas del Estado de 1985 en la que se determina la competencia exclusiva del Estado sobre el dominio público hidráulico en aguas continentales que no discurran íntegramente por una Comunidad Autónoma no impide la posibilidad de delegar parte de estas competencias (art. 15.d), es excesivamente restrictiva, carácter que fue agudizado por los distintos Reales Decretos que la desarrollaron (sobre todo, el que aprobó la regulación del Dominio Público Hidráulico).

El artículo 150.2 de la Constitución Española contempla la posibilidad de transferir o delegar en las Comunidades Autónomas «facultadas en materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación».

No cabe duda del importante papel estratégico que, para el desarrollo de Galicia, tiene la regulación, aprovechamiento y racionalización del uso de sus recursos hídricos. Hoy en día algunas de las cuencas hidrográficas más importantes de Galicia (Miño, Eo, Navia, Limia y Douro Norte) no son competencia de la Comunidad Autónoma. Su distinta problemática no impide ver los puntos comunes para una posible solución. En algún caso, la gestión única de la cuenca podría ser ejercida por

Galicia, única Comunidad Autónoma del Estado a la que pertenece (caso del río Limia). La cesión de competencia sería fácil; sólo hace falta voluntad política ...

En igual categoría, estarían los ríos cuyos cauces en territorio del Estado español pertenezcan íntegramente a la Comunidad Autónoma de Galicia (el Tamega y otros que desembocan en la cuenca del Duero en Portugal), pero desembocan en otro Estado.

Esta situación no le permite al Estado español contemplar una gestión unitaria de toda la cuenca del Duero. La falta de cuidado y atención por parte de la Confederación Hidrográfica es clamorosa en casos de inundaciones, en los ríos de esta zona. La proximidad administrativa es clave para abordar los problemas de estas cuencas y las competencias debían ser de Galicia.

En el caso de la cuenca hidrográfica del Miño, la más importante por el volumen de aguas, y sólo con algunos afluentes en su curso alto en otras Comunidades Autónomas, la competencia de Galicia debía ser mayor. Que la cuenca se sitúe en su mayor parte en este territorio, que las decisiones no afectarían aguas abajo a otras Comunidades, son argumentos para que Galicia ejerciese sus competencias en materia de aguas y tramitase las concesiones de dominio público hidráulico en esta cuenca.

Finalmente para otras cuencas como las del Eo y el Navia, en sus tramos gallegos, Galicia debía tener capacidad de tramitación de Dominio Público Hidráulico y otras competencias que se ejercen por las Comisarías de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas.

La peculiaridad de las cuencas hidrográficas de Galicia, y su importancia cuantitativa y cualitativa en su territorio, deben constituir una unidad de gestión administrativa, con urgente transferencia de competencias. La futura Ley de Aguas debe contemplar la posibilidad de la delegación de competencias del Estado para el futuro.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar con la Xunta de Galicia la transferencia de competencias y/o su delegación, según los casos, sobre aguas continentales en el transcurso o ubicación de estas en territorio gallego.
2. Contemplar en la futura Ley de Aguas, la posibilidad de delegar en las CC.AA. competencias estatales sobre las aguas continentales, en su transcurso por sus territorios respectivos, así como de contar con organismos políticos competentes en la materia en ellas radicados, de forma que la proximidad administrativa favorezca la unidad de gestión, la atención adecuada y la correcta regulación del dominio público hidráulico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

## Comisión de Infraestructuras

### 161/001158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas oportunas para solucionar definitivamente la siniestralidad de los puntos de cruce de la N-630 con las carreteras que, saliendo de ella, van a los pueblos de Garrovillas, Casar de Cáceres y Coria, todos ellos de la provincia de Cáceres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas oportunas para solucionar definitivamente la siniestralidad de los puntos de cruce de la N-630 con las carreteras que, saliendo de ella, van a los pueblos de Garrovillas, Casar de Cáceres y Coria, todos ellos de la provincia de Cáceres, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la N-630, a su paso por la provincia de Cáceres, existe una serie de puntos conflictivos, cruces de esta carretera nacional con las carreteras que se dirigen a los pueblos de Garrovillas, Casar de Cáceres y Coria en los que, debido al trazado de la carretera y al tráfico que ésta sustenta, se vienen produciendo de forma reiterada acci-

dentos de tráfico con daños tanto a vehículos como a sus ocupantes.

Los alcaldes de la Mancomunidad Tajo-Salor, que engloba, entre otros, a los municipios de Casar de Cáceres, Brozas, Arroyo de la Luz y Garrovillas, los alcaldes de Coria, Moraleja; así como otros de la Sierra de Gata han mostrado repetidas veces su preocupación e indignación por la lentitud de las gestiones realizadas por los responsables del Ministerio de Fomento, tras entrevistas realizadas con éstos, a fin de encontrar una solución definitiva a este conflictivo asunto.

Aunque técnicamente pudieran no ser considerados «puntos negros» si no se cumplieran las ratios normalizadas para este tipo de lugares, sí cabría catalogarlos como «tramos de concentración de accidentes» para los que el Ministro de Fomento, en respuesta parlamentaria del 17 de junio pasado, afirmó disponer de 39,275 millones de pesetas para los próximos tres años, destinados a la realización de obras preventivas y tratamiento de tramos de concentración de accidentes con lo que se espera reducir el número de víctimas. El Plan Extraordinario de Seguridad Vial contempla 245 actuaciones, de las cuales 128 están destinadas a la realización de obras preventivas, estando presupuestadas en 18,906 millones de pesetas, y el resto, 117, orientadas al tratamiento de tramos de concentración de accidentes, presupuestadas en 20,369 millones de pesetas.

Las actuaciones que contempla el Plan se agrupan básicamente en dos tipos: Unas que inciden directamente en tramos con alta accidentalidad y tratan de eliminar las causas de los accidentes, y otras que tienen carácter preventivo.

Las actuaciones afectan a: Señalización y balizamiento, sistema de contención, tratamiento de travesías, iluminación, intersecciones y enlaces, accesos, mejora de plataformas, mejora de trazados, tratamiento de márgenes, tratamiento de taludes y tratamiento de firmes.

Hasta el día de la fecha, la responsable del Ministerio de Fomento en Extremadura sólo ha dado buenas palabras, prometiendo un Proyecto de actuaciones para solucionar el problema, sin que haya existido ninguna respuesta concreta ni ninguna actuación específica.

El pasado lunes 15 de junio volvió a producirse un nuevo accidente con heridos. Como resultado del mismo fue preciso cortar el tráfico en el lugar del siniestro durante varias horas, con el consiguiente trastorno para todos los usuarios de la carretera y el aumento de la sensación de peligro para la colectividad.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Facilitar toda la información disponible sobre las gestiones realizadas por el Departamento correspondiente hasta el día de la fecha en relación con este asunto.
2. Que el Ministerio de Fomento considere estos puntos de cruce como «tramos de concentración de acci-

dentes”, y realice en ellos, a la mayor brevedad posible, las actuaciones que se contemplan en el Plan Extraordinario de Seguridad Vial o, en su defecto, aquellas de carácter preventivo que contiene dicho Plan a fin de mitigar o anular la siniestralidad en los puntos citados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1998.—**Carmen Heras Pablo**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001159

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre dotación a la ciudad de Ourense de un cinturón de circunvalación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en los arts. 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, en la Comisión de Infraestructuras, para dotar a la ciudad de Ourense, de un cinturón de circunvalación.

Exposición de motivos

La autovía rías Baixas, en la actualidad en fase de ejecución, permitirá, cuando los accesos a la ciudad estén contruidos, dotar a Ourense de un cinturón de circunvalación Noroeste-Oeste-Sur. En estos momentos, cuando

el Gobierno ha hecho su, por ahora, última previsión de los plazos de finalización de la citada autovía, diciembre de 1998, todavía no está redactado el estudio informativo del denominado Acceso Centro, razón por la cual el cinturón de circunvalación no tendrá plena operatividad hasta que se construya este enlace.

Sin perjuicio de la preocupación que le produce a los ciudadanos el continuado retraso en la ejecución de dichas obras, es preciso señalar que la ciudad de Ourense carece, en estos momentos, de proyecto de circunvalación Noroeste-Norte-Nordeste. Ello motiva que el tráfico de vehículos procedentes o con destino hacia Santiago de Compostela, Monforte-Lugo y el Norte Peninsular, entre en la ciudad por una vía de comunicación, la N-120, cuyo trazado en Ourense, discurre paralelo al río Miño y a escasos metros de su orilla izquierda; prácticamente sobre el mismo cauce.

De esta forma se resuelve de forma absolutamente insatisfactoria la circulación de dichos tráficos y se produce un tremendo impacto medioambiental en el río Miño, que es preciso corregir; además, esta vía de comunicación ha contribuido a destruir la sensibilidad ecológica de algunos ourensanos, y ello ocasiona que algunos vean con naturalidad la construcción de un centro comercial en sus inmediaciones. En realidad la primera piedra del centro comercial se puso cuando se construyó esta vía de acceso a la ciudad.

La solución a estos dos problemas interrelacionados, sólo se consigue construyendo un cinturón de circunvalación Noroeste-Norte-Nordeste, que permita evitar la ciudad a los vehículos que procedentes de Santiago de Compostela, Lugo-Monforte, o de Ponferrada-Noroeste Peninsular, dirijan hacia el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, el Sudeste de la provincia de Ourense, el paso fronterizo de Chaves en Portugal o Vigo, y viceversa. El entorno de las orillas del río Miño, con la N-120 no puede constituir una barrera de obstáculos para dicho tráfico, ni puede soportar la degradación medioambiental que la citada circulación produce, ni contribuir a la devaluación de valores medioambientales que es preciso, al contrario, fortalecer. Además de las riberas del río, utilizadas para actividades de recreo, deporte y ocio, existen, en el citado entorno, dos parques con la misma finalidad. Con esta finalidad el MOPTMA redactó un estudio informativo, que señala tres variantes posibles sin que se haya redactado el correspondiente proyecto.

La construcción futura de la autopista Santiago-Ourense abundará todavía más en estos dos problemas, pero para entonces la cultura de la endogamia y la depredación habrán engullido las riberas del río.

Esta situación motiva que el Grupo Parlamentario Socialista presente, para su debate y aprobación, si procede, en la Comisión de Infraestructuras, la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de la forma más urgente posible, tome las medidas oportunas para redactar el proyecto de circunvalación a la ciudad de Ourense, Noroeste-Norte-Nordeste, con

doble vía de circulación en ambos sentidos, y para iniciar la ejecución de dichas obras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1998.—**Julio Álvarez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes para superar las deficiencias portuarias en la isla de El Hierro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras sobre actuaciones urgentes para superar las deficiencias portuarias en la isla de El Hierro.

Motivación

El puerto comercial de la isla de El Hierro, situado en La Estaca, presenta varias deficiencias, de forma que con demasiada frecuencia queda inoperativo, afectando así gravemente a las operaciones habituales del transporte comercial que dejan de poder realizarse. Son obvias las lamentables consecuencias que esta situación supone

para la vida económica y social de la isla, que carece de otro puerto comercial alternativo.

Durante los últimos años se han realizado diferentes estudios de cara a dar una solución al problema portuario de la isla de El Hierro. Se han barajado varias posibilidades, las cuales han quedado reducidas finalmente a dos: la remodelación del actual y la construcción de un nuevo puerto comercial en la bahía de Timijiraque.

Los sucesivos anuncios realizados por diferentes autoridades, así como las resoluciones aprobadas por las corporaciones insulares, ofrecen un panorama confuso. Resulta necesario que se tome una decisión sobre la solución más idónea, se garantice la necesaria financiación y se ejecute, de forma urgente, con el fin de que el tráfico marítimo con la isla de El Hierro no continúe sometido a las actuales deficiencias.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su tramitación ante la Comisión de Infraestructuras la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la vista de los estudios ya realizados, se decida la solución más adecuada al problema portuario de la isla de El Hierro, garantice su financiación y proceda con urgencia a su ejecución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1998.—**Antonio Martínón Cejas**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre destino de los ingresos por la privatización de RETEVISIÓN a amortizar la deuda de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, la siguiente proposición no de ley para destinar los ingresos por la privatización de RETEVISIÓN a amortizar la deuda de RTVE, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva izquierda e Iniciativa-Els Verds.

La Empresa RETEVISIÓN fue creada para el transporte de la señal de TV coincidiendo con el fin del monopolio de RTVE, sin embargo fue incluida en el grupo RTVE. Posteriormente, se adoptó la decisión política de segregar a RETEVISIÓN de RTVE, sin que ésta recibiera compensación significativa, mientras que este hecho implicó mayores gastos para TVE que debía abonar importantes tarifas por el transporte de su señal. Todo ello, incidió en el complejo proceso de endeudamiento de RTVE.

En la actualidad RETEVISIÓN ha variado su objeto inicial y diversificado su campo de actividades empresariales, todo ello, con un importante proceso de privatización. En la actualidad se anuncia la venta de otro importante paquete de acciones en manos del Estado.

Por las razones expuestas parece lógico que los beneficios obtenidos de esta venta se destinen a sufragar la deuda de RTVE.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a destinar los ingresos obtenidos, o que se pudieran obtener, por las operaciones de enajenación que constituyen el “último tramo” de la privatización de RETE VISIÓN, a amortizar la deuda de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz.

**161/001165**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para limitar los efectos negativos del incremento de las tarifas de las llamadas locales sobre los usuarios de Internet, así como favorecer su difusión mediante la implantación de una tarifa plana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Infraestructuras, una proposición no de Ley para limitar los efectos negativos del incremento de las tarifas de las llamadas locales sobre los usuarios de Internet, Así como favorecer su difusión mediante la implantación de una tarifa plana.

PROPOSICIÓN NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), PARA LIMITAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE LAS LLAMADAS LOCALES SOBRE LOS USUARIOS DE INTERNET, ASÍ COMO FAVORECER SU DIFUSIÓN MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE UNA TARIFA PLANA

Antecedentes

La reciente reestructuración tarifaria llevada a cabo por la operadora Telefónica ha conllevado, entre otros efectos, un aumento importante del coste de las llamadas locales de larga duración, lo que ha supuesto de manera implícita, una sustancial elevación de los costes telefónicos para los usuarios de Internet, dado que en España, y a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de países de nuestro entorno social y económica, el uso de Internet está asimilado a una llamada local.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que este hecho es perjudicial para el desarrollo y generalización del uso de Internet en sectores tan sensibles como la docencia, las pymes o el de usuarios residenciales, lo que a medio y largo plazo se puede traducir en una clara desventaja competitiva de nuestro país en un gran número de ámbitos, tanto económicos como sociales o culturales.

Como respuesta al rechazo que entre los usuarios de Internet ha supuesto la elevación de las tarifas, se ha anunciado, por parte de la operadora, un acuerdo para reformar la tarificación a los usuarios de Internet, el cual será trasladado al Ministerio de Fomento para su aprobación. Sin embargo, esta propuesta sólo supone un tímido avance que no beneficiará a todos los usuarios por igual y es de una gran complejidad, por lo que puede resultar claramente insuficiente.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el desarrollo de Internet en España, asegurando un acceso a la red con garantías de calidad, a un precio asequible y, en todo caso, ajustado a las conexiones efectivamente realizadas. A tal efecto, el Gobierno deberá:

a) Garantizar, mediante los procedimientos oportunos, que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

b) Adoptar las medidas necesarias para mitigar el efecto del último incremento de tarifas en lo que afecta a los usuarios de Internet, atendiendo a su incidencia, especialmente en el ámbito de la docencia, de las pequeñas y medianas empresas, y en las conexiones realizadas por los usuarios residenciales, impulsando la introducción de una “tarifa plana” a un nivel comparable a la establecida en los países más competitivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—**Lluís Recorder i Miralles**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/001168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre ampliación de las instalaciones portuarias de El Hierro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El puerto de la Estaca, situado en la costa este de la isla de El Hierro, es la única infraestructura portuaria de la citada isla para el atraque de barcos de gran tonelaje —fundamentalmente «feries»— destinados al traslado de pasajeros y mercancías entre las restantes islas del archipiélago y ésta, y constituye la principal vía de comunicación de la misma, muy por delante incluso de su aeropuerto.

Sin embargo, el citado puerto, reúne unas condiciones de ubicación y equipamientos claramente inadecuados para el tráfico de la isla. Son conocidas las grandes dificultades de los buques para realizar atraques en su pequeño dique, por la dinámica de mareas cuando existe «tiempo de levante», causadas sobre todo por los vientos cruzados del Noroeste, lo cual provoca graves perjuicios para los ciudadanos herreños, sus visitantes, y la economía insular, llegando a darse verdaderas situaciones de aislamiento en algunas ocasiones.

Por otra parte, las instalaciones portuarias reúnen unas paupérrimas condiciones, con la ausencia de una estación marítima digna que sirva de recepción y, para la ubicación de los servicios de atención al pasajero, precios y habituales en otros puertos.

Lamentablemente, se encuentra en una grave parálisis el proceso para la ampliación del dique de atraque del puerto de la Estaca, o su ubicación en otro lugar de la isla, en el caso de que técnicamente esta ampliación no solucionara los problemas de atraque actualmente existentes, y la construcción de unas instalaciones portuarias suficientemente dotadas para esa isla. Esta inversión, que sin duda es una de las de más urgente ejecución en el conjunto del archipiélago, requiere de un impulso definitivo por parte del Gobierno, por los graves perjuicios socio-económicos que está sufriendo la isla más occidental de Canarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a priorizar de manera urgente, las actuaciones precisas para iniciar la ejecución de las obras destinadas a la ampliación de las instalaciones portuarias de El Hierro, con el objetivo de permitir el atraque sin dificultades de los buques que comunican la misma con el resto del archipiélago, así como a la habilitación de una “estación marítima” adecuada a la demanda de tráfico existente en El Hierro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

### Comisión de Medio Ambiente

161/001162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para el saneamiento integral del río Segura.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error, remitida mediante el escrito número 62389 de registro de entrada, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta, para su debate y vota-

ción en la Comisión de Medio Ambiente la siguiente proposición no de ley, medidas para el saneamiento integral del río Segura, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

El río Segura, sobre todo en su cauce medio y bajo, padece una contaminación elevadísima que está afectando gravemente a la población de sus riberas y causando daños irreparables en el medio ambiente. Malos olores, mortandad de peces, salinización de las tierras o sobreexplotación de acuíferos subterráneos en la cuenca son sólo algunos de los efectos de la situación. Las medidas para resolver problemas son complejas, pues afectan a varias Administraciones, pero acuerdos adoptados en esta Cámara o por otro organismos se han mostrado como claramente insuficientes, lo que ha contribuido al desarrollo de importantes movilizaciones cívicas que expresan las legítimas y justificadas demandas de ciudadanos que ven comprometida su calidad de vida y el futuro del medio ambiente en sus comarcas.

Por todo ello, y sin menoscabo de otras actuaciones que se estén desarrollando o puedan estar proyectándose, es preciso adoptar medidas enérgicas concretas en el menor período de tiempo posible.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar todas las medidas oportunas para el saneamiento integral del río Segura, en especial en su cauce medio y bajo, cooperando con las comunidades autónomas afectadas, y en particular:

1. Crear una Subdelegación de la Confederación Hidrográfica del Segura en Orihuela para asegurar que se vela adecuadamente por la conservación del cauce bajo del Segura.

2. Adaptar las medidas oportunas para la existencia de un caudal ecológico permanente mínimo de 4 metros cúbicos/segundo. Esta necesidad se tendrá en cuenta a la hora de planificar posibles trasvases desde otras cuencas.

3. Declarar la cuenca del Segura como “zona sensible” a los efectos previstos en las Directivas sobre la materia de la UE.

4. Adoptar medidas urgentes para combatir la salinización de las tierras, marcando como objetivo que la conductividad no supere nunca los 2.000 microsiemens, incluido los períodos interriegos.

5. Elaborar un plan de conjunto sobre el ahorro de agua en la zona, con especial atención a sistemas de riego y pérdidas en las canalizaciones.

6. Intensificar las tareas de control del buen uso del río, incrementando los efectivos de Guardias Fluviales, dotándoles de mayores medios y asegurando una buena coordinación con el SEPRONA, en especial en todo lo referente a la evitación de vertidos contaminantes y a la extracción ilegal de agua.

7. Revisar inmediatamente las extracciones de agua concedidas en aplicación de las normas de 1953.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Asuntos Exteriores**

**181/001834**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Solé Tura, Jordi (GS)

Valoración de la rebelión encabezada por el líder, de la oposición en Albania, Jali Berisha.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Jordi Solé i Tura

Texto

¿Qué valoración realiza el Gobierno español acerca de la rebelión encabezada por el líder, de la oposición en Albania, Jali Berisha?

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—**Jordi Solé Tura**.

**181/001838**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX)

Previsiones acerca de la inclusión o exclusión de las Comunidades Autónomas de Valencia y Cantabria como regiones objetivo 1.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿La actuación del Gobierno va a ir dirigida a conseguir la exclusión de la Comunidad Valenciana y Cantabria como regiones objetivo 1, lo que, en palabras del Secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, sería un motivo de satisfacción para el Gobierno, o, por el contrario, va a ir dirigida a conseguir que dichas Comunidades Autónomas mantengan dicha consideración de regiones objetivo 1, lo que, sin lugar a dudas, supondría una importante ayuda económica para actuaciones e inversiones en las mismas?

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**.

**181/001839**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX)

Actuaciones para conseguir que las Comunidades Autónomas de Valencia y Cantabria sigan mereciendo en la Unión Europea (UE) la consideración de objetivo 1.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para conseguir que las Comunidades Valenciana y Cántabra sigan mereciendo en la Unión Europea la consideración de objetivo 1?

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**.

**Comisión de Defensa****181/001824**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Previsiones acerca de ordenar el cese de las prácticas militares en la zona próxima a los caladeros de Conil y Barbate (Cádiz), así como de buscar otras zonas alternativas y alejadas de dichos caladeros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal (IU).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Meyer Pleite

Objeto:

El martes 30 de junio del presente año el pesquero conileño «Hermanos Camacho» estuvo a punto de recibir un impacto de un obús cuando faenaba en aguas del caladero frente a cabo Roche.

El impacto se produjo a cinco metros del pesquero levantando una gran columna de agua que cubrió completamente al barco.

Las coordenadas del impacto, 36 15 60 N y 06 12 55 W, no coinciden con el área de tiro prevista por la Armada y pone en entredicho la actual zona de tiro muy cercana a los caladeros usados por la flota pesquera de Conil. Este incidente y la presencia permanente de maniobras en las cercanías de las aguas de Conil y Barbate están suponiendo un serio obstáculo para la economía de estos municipios.

—¿Tiene previsto el Ministro de Defensa ordenar el cese de las prácticas militares en la zona próxima a los caladeros de Conil y Barbate, y buscar otras zonas alternativas y alejadas de estos caladeros?

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—**Willy Meyer Pleite**.

**Comisión de Educación y Cultura****181/001819**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP)

Nuevos proyectos, programas y adquisiciones que se prevén en la ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué nuevos proyectos, programas y adquisiciones se prevén en la ampliación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía?

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—**Beatriz Rodríguez-Salmones**.

**181/001827**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (GP)

Funciones de la Oficina del Libro Español creada en el extranjero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Eduardo Rodríguez Espinosa

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cuáles serán las funciones de la recientemente creada Oficina del Libro Español en el extranjero?

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—**Eduardo Rodríguez Espinosa**.

**181/001828**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP)

Valoración del incremento de la producción teatral en el año 1998, así como medidas de fomento previstas para el próximo ejercicio presupuestario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Pedro Cantarero Verger

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Ministerio de Educación y Cultura el incremento de la producción teatral en 1998 y qué medidas de fomento tiene previsto adoptar en el próximo ejercicio presupuestario?

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—**Pedro Cantarero Verger**.

#### 181/001829

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP)

Medidas para facilitar el acceso a la cultura de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Adolfo Abejón Ortega

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué medidas está poniendo en práctica el Ministerio de Educación y Cultura para facilitar el acceso a la cultura de las personas con discapacidad?

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—**Adolfo Abejón Ortega**.

#### Comisión de Sanidad y Consumo

##### 181/001811

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP)

Situación en que se encuentra el plan de salud para emigrantes españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado: don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: al Gobierno

Texto

¿En qué situación se encuentra actualmente el plan de salud para emigrantes españoles?

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

### 181/001812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP)

Medidas para cubrir la atención sanitaria de los emigrantes españoles que realizan su actividad laboral por cuenta propia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para cubrir la atención sanitaria de los emigrantes españoles que realizan su actividad laboral por cuenta propia?

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

### 181/001813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Medidas para que los españoles residentes en territorio nacional que trabajan en organismos internacionales tengan cubierta la asistencia sanitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para que los españoles residentes en territorio nacional que trabajan en organismos internacionales tengan cubierta la asistencia sanitaria?

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina**

**Comisión de Infraestructuras****181/001814**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (GP)

Actuaciones llevadas a cabo recientemente en la autovía Sagunto-Somport para mejorar las comunicaciones en territorio aragonés.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Leocadio Bueso Zaera

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo recientemente el Ministerio de Fomento en la Autovía Sagunto-Somport con el objeto de mejorar las comunicaciones en territorio aragonés?

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—**Leocadio Bueso Zaera**.

**181/001815**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (GP)

Líneas básicas del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para la construcción de la autovía Tordesillas-Zamora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Manuel Peñalosa Ruiz

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las líneas básicas del Convenio recientemente firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León cuya finalidad es la construcción de la Autovía Tordesillas-Zamora, la cual permitirá un mejor aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo de las comarcas de Castilla y León?

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—**José Manuel Peñalosa Ruiz**.

**181/001816**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Villalón Rico, César (GP)

Medidas llevadas a cabo en los dos últimos años para solucionar el problema de seguridad vial existente en la travesía de Fraga (Huesca).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Ministerio de Fomento durante los dos últimos años con objeto de solucionar el importante problema de seguridad vial existente en la travesía de Fraga (Huesca)?

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—**César Villalón Rico**.

**181/001817**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP)

Líneas básicas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y las administraciones locales y autonómicas para la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Juan José Ortiz Pérez

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las líneas básicas del Convenio recientemente suscrito entre el Ministerio de Fomento y las Administraciones Locales y Autonómicas que tiene por objeto la construcción de una variante ferroviaria subterránea en Castellón?

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—**Juan José Ortiz Pérez**.

**181/001818**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP)

Actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol Oriental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Damián Caneda Morales

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo recientemente y cuáles están previstas en la carretera N-340 a su paso por la Costa del Sol Oriental?

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—**Damián Caneda Morales.**

**181/001820**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP)

Actuaciones previstas en beneficio de personas con minusvalías físicas en las áreas de arquitectura, vivienda y urbanismo, telecomunicaciones y transporte aéreo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Ministerio de Fomento en beneficio de personas con minusvalías físicas en las áreas de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, Telecomunicaciones y Transporte Aéreo?

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

**181/001821**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz González, Luis (GP)

Líneas básicas del nuevo Plan de Vivienda 1998-2001 que tiene entre sus principales objetivos facilitar el acceso de los jóvenes a viviendas con precios asequibles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Luis Ortiz González

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cuáles son las líneas básicas del nuevo Plan de Vivienda 1998-2001 que tiene entre sus principales obje-

tivos facilitar el acceso de los jóvenes a viviendas con precios asequibles?

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—**Luis Ortiz González.**

### 181/001822

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz González, Luis (GP)

Valoración de la evolución del esfuerzo familiar necesario para comprar una vivienda en los dos últimos años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Luis Ortiz González

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Ministerio de Fomento la evolución durante los dos últimos años del esfuerzo familiar necesario para comprar una vivienda?

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—**Luis Ortiz González.**

### 181/001823

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz González, Luis (GP)

Valoración del comportamiento del sector de la construcción a la vista de los datos reflejados en la última Nota de Coyuntura de la Construcción elaborada por el Ministerio de Fomento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Luis Ortiz González

Objeto: al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el comportamiento del sector de la construcción a la vista de los datos reflejados en la última Nota de Coyuntura de la Construcción elaborada por el Ministerio de Fomento?

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—**Luis Ortiz González.**

### 181/001835

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX)

Dotaciones presupuestarias y previsiones para la ejecución del proyecto del parque central en Valencia, en los terrenos actualmente ocupados por la Estación del Norte de RENFE.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Cuáles son las dotaciones presupuestarias y las previsiones temporales para la ejecución del proyecto del parque central en Valencia, en los terrenos actualmente ocupados por la Estación del Norte de RENFE?

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**.

**181/001836**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX)

Dotaciones presupuestarias y previsiones para ultimar el proyecto de rondas de acceso a la ciudad de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Cuáles son las dotaciones presupuestarias y las previsiones temporales para ultimar el proyecto de rondas de acceso a la ciudad de Valencia?

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**.

**181/001837**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX)

Fecha prevista para proceder a la cesión del suelo para convertir la dársena interior del puerto de Valencia en zona de uso lúdico y ciudadano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿En qué fecha se va a proceder a la cesión del suelo para convertir la dársena interior del puerto de Valencia en zona de uso lúdico y ciudadano, conforme al proyecto de Balcón al Mar?

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega**.

### Comisión de Medio Ambiente

**181/001825**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX)

Posición del Gobierno en relación a la solicitud formulada por el municipio de la Vall de Boí y la Diputación de Lleida al director general de la UNESCO para que las iglesias románicas de Boí sean declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Mercé Rivadulla

Texto

¿Qué posición tiene el Gobierno en relación a la solicitud que el municipio de la Vall de Boí y la Diputación de Lleida han formulado al director general de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, para que las iglesias románicas de Boí sean declaradas Patrimonio de la Humanidad? ¿Piensa secundarla? ¿Con qué medidas?

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—**Mercé Rivadulla**.

**181/001826**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX)

Previsiones acerca de la construcción del canal Segarra-Garrigues.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado Mercé Rivadulla

Texto

En el Congreso sobre Planificación y Gestión de Aguas celebrado recientemente en Zaragoza, el subdi-

rector general de Infraestructuras Agrarias, Francisco Durban, indicó que el nuevo Plan Nacional de Regadíos contempla una reducción de las nuevas zonas regables. A su vez, el Conseller de Agricultura de la Generalitat de Catalunya afirmó que estos recortes no serán de aplicación al canal Segarra-Garrigues cuya ejecución es largamente esperada por los agricultores de Lleida, que esta temporada han visto disminuidos en gran medida sus ingresos debido a la escasez de agua.

¿Está el Gobierno en condiciones de asegurar que esta infraestructura de regadío no se verá afectada por los recortes? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar su construcción?

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—**Mercé Rivadulla.**

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/018713**  
**181/001830**

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/018713

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS)

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria (ESO) que van a estudiar en colegios de primaria el curso 1998/1999.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo número de expediente 181/001830).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

**184/018714**  
**181/001831**

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/018714

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS)

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria (ESO) que han estudiado en colegios de primaria el curso 1997/1998.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo número de expediente 181/001831).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**